

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de notificación de Resolución por la que se declara caducidad del procedimiento y la prescripción del derecho a reconocer o liquidar el reintegro de la ayuda que se cita.

Nombre y apellidos: Abdelaziz Rhandi.

CIF/NIF: OX-1423776-F.

Procedimiento/Núm. expte.: Ayuda Medidas Socioeconómicas/ES1AND4230102.

Proyecto: Prima Global No Renovable.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se declara la caducidad del procedimiento y la prescripción del derecho a reconocer o liquidar el reintegro de la ayuda concedida.

Alegaciones/plazo: Recurso potestativo de reposición un mes desde su publicación en el BOE.

Recurso contencioso-administrativo dos meses desde su publicación en el BOE.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del procedimiento se cita, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recuso potestativo de reposición ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en en que tenga lugar la notificación del presente acto a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, Huelva.

Huelva, 4 de abril de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»